



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2024-CFIQ.-

Bellavista, 12 de enero de 2024.

Visto el Oficio N° 025-2023-LOPU-FIQ (ingreso N° E2062847-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 29 de diciembre de 2023, mediante el cual el Jefe de Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios Ing. Dr. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la propuesta de PLAN DE MANTENIMIENTO 2024 para los Laboratorios de Química y Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 174° señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto. Asimismo, en su artículo 185° y 187° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 187.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 187.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, según lo establecido en el Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.4. Órganos de Apoyo Académico: inciso e) Laboratorios y Talleres;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 60° señala que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que mediante el oficio del visto el Jefe de Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios Ing. Dr. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la propuesta de PLAN DE MANTENIMIENTO 2024 para los Laboratorios de Química y Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita aprobar la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el PLAN DE MANTENIMIENTO 2024 para los Laboratorios de Química y Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a LABQUIM, LOPU, CCAA y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica